

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

*620015*  
*2-6-94*  
*Exp.: 12647-75 8.20.*

Pablo Ribadeneira F.S., Gerente General de "Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador CYEDE C. Ltda.", comedidamente me permito adjuntar a la presente, copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones sociales que ha sido otorgada ante el Notario Dr. Roberto Arreguì Solano el 9 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1994.

En virtud de la cesión de participaciones que se ha efectuado, el cuadro de Participaciones y Socios ha quedado conformado de la siguiente manera:

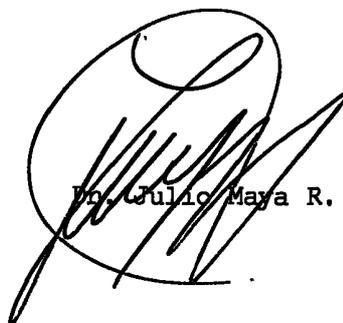
Ingeniero José Ribadeneira F.S.:	250.000 participaciones sociales
Sr. Pablo Ribadeneira F.S. :	249.990 participaciones sociales
Sra. Maria Susana Mora Albán:	10 participaciones sociales

Solicito se digne tomar nota de este acto social.

Atentamente,



PABLO RIBADENEIRA F.S.



Dr. Julio Maya R. (1386)

*OK que*  
*6-06-94*

*Grabado*  
*6.6.94*  
*1225*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA MATRIZ  
JUN 1 1994  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO



NOTARIA  
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.  
NOTARIO

Quito - Ecuador

1	
2	
3	
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES En la ciudad de San Fran-
6	OTORGAN: FABIAN MORA ALBAN Y cisco de Quito, capital
7	SRA. CARMEN VASCONEZ de la República del Ecua -
8	A FAVOR DE: SRA. MARIA SUSANA MORA dor, hoy día lunes nueve
9	ALBAN ( CYEDE C LTDA.) de mayo de mil novecien
10	CUANTIA: S/ 10.000,00 tos noventa y cuatro, ante
11	DI: 3 Copias mi, Doctor Roberto Arregui
12	Solano, Notario Vigésimo
13	Tercero de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad de
14	Cedentes, los cónyuges señor Fabián Mora Albán y señora Carmen
15	Vásconez de Mora Albán; por otra, en calidad de Cesionaria, la
16	señora Maria Susana Mora Albán, por sus propios derechos. Los com-
17	parecientes son todos de estado civil casados, ecuatorianos, resi-
18	dentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para con -
19	tratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé y me piden que
20	eleve a escritura pública, el texto de la siguiente minuta: "S E
21	N O R N O T A R I O : Sírvase elevar a escritura pública, el
22	texto de la siguiente minuta: Antecedentes del Presente. Contrato
23	de Cesión de Participaciones Sociales: Uno) Mediante escritura
24	pública, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Segundo,
25	el primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco inscrita
26	el veinte delos mismos mes y año, se constituyó la compañía "Com -
27	putadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador Compañía Limitada",
28	con un capital de un millón doscientos mil sucres. Dos) Luego de



1 varios aumentos de capital y reformas de estatutos, la compañía  
2 mediante escritura pública de dieciseis de junio de mil novecien-  
3 tos noventa y tres, otorgada ante el Notario Doctor Roberto Arre-  
4 guí Solano e inscrita el dos de septiembre del mismo año, fijó  
5 su capital social en la suma de quinientos millones de sucres,  
6 divididos en quinientas mil participaciones de mil sucres cada  
7 una. Tres) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de  
8 esta compañía, en sesión llevada a cabo el veinte de marzo de mil  
9 novecientos noventa y cuatro, autorizó expresamente al socio señor  
10 Fabian Mora Albán, para que pueda ceder sus diez participaciones  
11 sociales, en favor de la señora Maria Susana Mora Albán. En el tex-  
12 to del acta de junta general se dejó expresa constancia de que los  
13 restantes socios hicieron formal renuncia a su derecho preferencial  
14 y facultaron el ongreso como socia de la señora Maria Susana Mora  
15 Albán.- Con estos antecedentes, COMPARECEN al otorgamiento de la  
16 presente escritura pública por una parte. en calidad de Cedentes  
17 y por sus propios derechos, los cónyuges señor Fabián Mora Albán /  
18 y señora Carmen Vásconez de Mora Albán; y, por otra, en calidad de  
19 cesionaria, por sus propios derechos, la señora Maria Susana Mora  
20 Albán casada. CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno) Los Cedentes,  
21 señor Fabián Mora Albán y Carmen Vásconez de Mora Albán declaran  
22 que es su voluntad el ceder y traspasar, por valor recibido, en fa-  
23 vor de Maria Susana Mora Albán, diez participaciones sociales que  
24 tienen y poseen en el capital social de "Computadoras y Equipos E-  
25 lectrónicos del Ecuador CYEDE Compañía Limitada". La cesionaria a-  
26 cepta la cesión efectuada en su favor y todos los gastos de esta  
27 cesión, serán de cuenta de la Cesionaria.- Dos) Al ceder las diez  
28 participaciones sociales, los cesionarios ceden y traspasan igual-



NOTARIA  
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.  
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 mente la totalidad de derechos que como socios de esta compañía

2 tienen en la actualidad, así como los porcentajes que les podrían  
3 corresponder en las cuentas patrimoniales de la compañía.- Tres)

4 La cuantía de la presente cesión es de diez mil sucres.- Cuatro)

5 Luego de efectuada la cesión que antecede el cuadro de participa-  
6 ciones queda de la siguiente manera integrado: Ingeniero José Riba-

7 deneira Fernandez Salvador: doscientos cincuenta mil participacio-

8 nes; Señor Pablo Ribadeneira Fernandez Salvador: doscientas cuaren-

9 ta y nueve mil novecientos noventa participaciones; Señora Maria

10 Susana Mora Albán: diez participaciones.- El señor Notario se dig-

11 nará agregar las demás cláusulas de Ley.- Firmado) Dr. Julio Maya

12 Rivadeneira Matrícula Trece Ochenta y seis del Colegio de Abogados

13 de Quito.- " HASTA AQUI LA MINUTA la cual queda elevada a escritu-

14 ra pública con todo el valor legal y para cuya celebración se ob -

15 servaron todos los preceptos legales. Leída que fué la presente

16 escritura pública a sus otorgantes, íntegramente, por mi, el Nota -

17 rio, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual

18 doy fé.



19  
20 SR. FABIÁN MORA ALBAN

20 Sra. MARIA SUSANA MORA ALBAN

21 C. I. *Fabián Mora Alban*  
170249927-7

21 C. I.: 170340349-1

22 P.V. 022 361

22 P.V.: 022 363

23  
24 SRA. CARMEN VASCÓNEZ DE MORA

25 C. I. *Carmen Vasconez de Mora*  
170310327-7

25 P.V.: 036 064

26  
27 El Notario,  
28

COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, hoy día veinte de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciséis horas, en el local social de "Computadoras y Equipos Electronicos del Ecuador C. Ltda." y previa inclinacion del ingeniero José Ribadeneira F.S., Presidente de la compañía, se constituye en sesión la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, presidida por el Ingeniero José Ribadeneira F.S. y actuando como Secretario o Gerente General señor Pablo Ribadeneira F.S. quien informa que se encuentran presentes los tres socios que conforman esta compañía, que son:

- Ing. José Ribadeneira F.S. 250.000 participaciones
- Sr. Pablo Ribadeneira F.S. 247.990 participaciones
- Sr. Fabián Mora Albán 10 participaciones

El orden del día, será:

Autorización que solicita el socio señor Fabián Mora Albán para ceder sus diez participaciones sociales

El señor Fabián Mora expresa su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales y ofrece las mismas primeramente a los socios, quienes individualmente expresan su voluntad de adquirir las mismas sin embargo, facultan al señor Fabián Mora para que pueda ceder en favor de terceros personas. Con esta autorización el señor Mora indica que procederá a ceder sus diez participaciones sociales en favor de la señora María Susana Mora Albán, lo cual es aprobado por la Junta. El señor Presidente recomienda al señor Fabián Mora que proceda a legalizar la cesión que se ha autorizado y da la bienvenida a la señora María Susana Mora Albán como socio de la compañía.

Notado que ha sido el temario, el Ingeniero Ribadeneira dispone que se redacte el texto de la presente sesión, hecho lo cual se da lectura al Acta y se la aprueba sin modificaciones. Se levanta esta sesión cuando son las diecisiete horas.

*[Handwritten Signature]*  
 Sr. JOSÉ RIBADENEIRA F.S.  
*[Handwritten Signature]*  
 Sr. PABLO RIBADENEIRA F.S.  
*[Handwritten Signature]*  
 Sr. FABIAN MORA ALBAN

Se otorga



NOTARIA  
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.  
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 gó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
2 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a diecisiete-  
3 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-  
4  
5 *Dr. Roberto Arregui S.*  
6 NOTARIO  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 *RA*

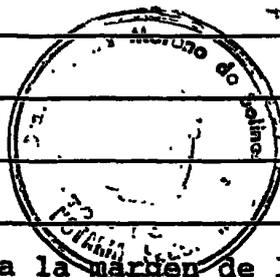


1 Z O N: Tomé nota de la Cesión de Participaciones  
2 constante en la Escritura precedente al margen de la  
3 matriz de la Escritura de Constitución de "COMPUTADORAS  
4 Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA." otorgada  
5 ante mi, el 1 de octubre, de 1975. Quito, a dieciocho de  
6 mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

7  
8 

9 Dra. Ximena Moreno de Solines

10 NOTARIA SEGUNDA



16 Con esta fecha se tomó nota la ~~matriz~~ inscripción  
17 número 791 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Octubre  
18 de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4.450, tomo 106,  
19 correspondiente a la constitución de la compañía "COMPU-  
20 TADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMI-  
21 TADA" lo referente a la presente cesión de participaciones  
22 Quito, a diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y  
23 cuatro.- EL REGISTRADOR.-



D. Gustavo Garcia Bandoras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO